



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3605** de 2018
10 OCT 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 3506 del 1 de octubre de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio</i>	Música	Dalia Conde Libreros	C.C. 29.532.630	Calí, Valle del Cauca
		Hildo Ariel Aguirre Daza	C.C. 79.371.477	Bogotá D.C.
		Magnolia Sánchez Mejía	C.C. 43.028.627	Bucaramanga, Santander

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dos (2) de octubre de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6489	Persona Jurídica	Municipio de Guarne. Nit: 890982055-7	Sneyder Wellington Quiceno Marin	C.C. 70.755.386	Homenaje al maestro Alfonso Herrera, de la Batuta al Pentagrama, notas de un Centenario en Colombia.	\$15.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6490	Persona Jurídica	Asociación para la Promoción de las Artes Proartes. Nit: 890317713-4	Isabel Cristina Restrepo Erazo	C.C. 31.174.291	Por los caminos de Colombia.	\$15.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

AC- 10

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6487	Persona Jurídica	Fundación Musical de Colombia. Nit: 800081102-1	Carmen Doris Morena De Castro	C.C. 28.531.722	Homenaje a Juancho Polo Valencia.
6486	Persona Jurídica	Fundación Musical Banda Juvenil de San Andrés Isla. Nit: 827000670-5	Octavio Augusto Quintero Holguín	C.C. 3.365.280	San Andrés Isla Celebra la Música.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la *"Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio"*;

Que mediante comunicación de fecha 5 de octubre de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6489	Persona Jurídica	Municipio de Guarne. Nit: 890982055-7	Sneyder Willington Quiceno Marín	C.C. 70.755.386	Homenaje al maestro Alfonso Herrera, de la Batuta al Pentagrama, notas de un Centenario en Colombia.	\$15.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6490	Persona Jurídica	Asociación para la Promoción de las Artes Proartes. Nit: 890317713-4	Isabel Cristina Restrepo Erazo	C.C. 31.174.291	Por los caminos de Colombia.	\$15.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018

Handwritten signature or initials

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *"Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio"*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6487	Persona Jurídica	Fundación Musical de Colombia. Nit: 800081102-1	Carmen Doris Morera De Castro	C.C. 28.531.722	Homenaje a Juancho Polo Valencia.
6486	Persona Jurídica	Fundación Musical Banda Juvenil de San Andrés Isla. Nit: 827000670-5	Octavio Augusto Quintero Holguin	C.C. 3.365.280	San Andrés Isla Celebra la Música.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio"*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticinco (25) de noviembre de 2018.

Handwritten initials and a checkmark.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de *¡Celebra la Música!* dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (25 de noviembre de 2018), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).


ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores deberán acogerse a lo dispuesto en los conceptos n.º 100208221—000611 y 100202208 - 1216 de 2018 emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, que establece que los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997 se encuentran gravados con el impuesto sobre la renta, encontrándose sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingreso.

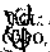


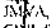
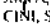
ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **10 OCT 2018**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto:  MCL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  CO, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  -- Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  CINI, Secretaria General

an

 	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 3 Fecha: 11-09-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

RECONOCIMIENTOS A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE A MAESTRO(S) QUE EN 2018 CUMPLEN SU CENTENARIO DE NATALICIO

Reunidos el día dos (2) de octubre de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cinco (5) proyectos participantes en la convocatoria *Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. No.: 6489

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Homenaje al maestro Alfonso Herrera, de la Batuta al Pentagrama, notas de un Centenario en Colombia

Nombre del Participante: Municipio de Guarne

NIT: 8909820557

Nombre del representante legal: Sneyder Willington Quiceno Marín

Número de C.C. 70.755.386

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Se resalta positivamente la iniciativa de visibilizar mediante este homenaje a un compositor de la región que, según la reseña histórica presentada, desempeñó un papel importante en el desarrollo musical de su municipio y del departamento. La propuesta para la puesta en escena se estructura de tal manera que permitirá el desarrollo de un guion narrativo y la intervención de “todas las expresiones artísticas que ofrece la Casa de la Cultura del Municipio de Guarne” (música, danza, teatro), aportando diversidad al evento. Se evidencia claramente un trabajo investigativo a profundidad sobre el compositor. La reseña está muy bien documentada, con lenguaje y redacción académica adecuada. El presupuesto está debidamente sustentado y ajustado a los gastos que se espera demande un evento como el propuesto y se garantiza el apoyo de la Alcaldía del municipio, el cual es del 48 % del valor total.



GANADOR 2

Rad. No.: 6490

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Por los caminos de Colombia

Nombre del Participante: Asociación para la Promoción de las Artes Proartes

 	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 3 Fecha: 11-09-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

NIT: 8903177134

Nombre del representante legal: Isabel Cristina Restrepo Erazo

Número de C.C. 31.174.291

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: Se valora positivamente la propuesta de una puesta en escena dónde niños y jóvenes de la Escuela de Música Desepaz representarán a los 5 compositores homenajeados, basados en un guion histórico. Igualmente, los 2 conciertos didácticos que se darán con antelación al 25 de noviembre en instituciones educativas, lo cual permitirá a este sector de la población contextualizar mejor la presentación pública. Las reseñas de los compositores homenajeados contienen buena información destacándose el cuidado en la redacción y presentación de éstas. Sin embargo, se recomienda para efectos de enriquecer el guion para la puesta en escena, profundizar en la investigación sobre cada compositor, indagando en distintas fuentes bibliográficas y recursos electrónicos con los cuales documentarse más ampliamente, así como conseguir imágenes fotográficas variadas. Es importante incluir las referencias bibliográficas consultadas. El presupuesto está adecuadamente sustentado y ajustado a los gastos que se espera demande un evento como el propuesto. Los escenarios abarcan tanto espacio público (parqueadero de la Biblioteca pública municipal) como los 2 propuestos para los conciertos didácticos previos. Las agrupaciones participantes, 4 de diferentes formatos instrumentales y vocales (125 artistas), permiten la interpretación de un repertorio variado correspondiente a los 5 compositores homenajeados. Se sugiere extender invitación a otras agrupaciones musicales del sector que voluntariamente se vinculen al evento de Celebra la Música, con repertorios colombianos.

El jurado declara *suplente y mención de honor* a los siguientes proyectos:

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 1

Rad. No.: 6487

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Homenaje a Juancho Polo Valencia



Nombre del Participante: Fundación Musical de Colombia

NIT: 8000811021

Nombre del representante legal: Carmen Doris Morera de Castro

Número de C.C. 28.531.722

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 2

 	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 3 Fecha: 11-09-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Rad. No.: 6486

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: San Andrés Isla Celebra la Música

Nombre del Participante: Fundación Musical Banda Juvenil de San Andrés Isla

NIT: 8270006705

Nombre del representante legal: Octavio Augusto Quintero Holguín


Número de C.C. 3.365.280

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de octubre de 2018, los suscritos miembros del jurado.


DALIA CONDE LIBREROS

C.C. 29.532.630


MAGNOLIA SÁNCHEZ MEJÍA

C.C. 43.028.627


HILDO ARIEL AGUIRRE DAZA

C.C. 79.371.477